

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37350** SORIA

D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial de Jdo. 1a. Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 329/2014 y NIG n.º 42173 41 1 2014 0007700, se ha dictado en fecha ocho de octubre de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario del deudor STAFF PLUS, S.L.U., con C.I.F. n.º B42154302, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Navalcaballo (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a M.ª del Carmen Rosa Hergueta Díaz, con domicilio en C/ Zapatería, n.º 22, bajo A, y dirección de correo electrónico rosahergueta@gmail.com. señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 9 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051104-1